

MINISTERIO DE GOBIERNO. TRABAJO Y JUSTICIA

DECRETO N° 2267

Visto el Expediente N° EX-2022-03587957-GDEMZA-MGTYJ, por el cual se tramita la designación de representantes titular y alterno/a del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Federal para la Transparencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 27.275, en su Artículo 29, se creó el Consejo Federal para la Transparencia como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tiene por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que se estableció que dicho organismo estará integrado por un (1) representante de cada una de las Provincias y un (1) representante de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública, solicitó al Gobernador de la Provincia de Mendoza, tenga a bien designar a las/los representantes titular y alterna/o ante el mencionado Consejo Federal para la Transparencia;

Que el Artículo 36 de la Constitución de Mendoza instituye el principio republicano de publicidad de los actos del gobierno, pilar fundamental del derecho al acceso a la información pública y dispone que "los actos oficiales de todas las reparticiones de la administración, en especial los que se relacionan con la percepción e inversión de la renta, deberán publicarse en la forma y modo que la ley determine";

Que resulta ser una política pública Gobierno Provincial promover el derecho de acceso a la información pública, cuyo contenido evoluciona progresivamente desde su formulación clásica, promoviendo una adecuada publicidad de los actos que importa una práctica que atañe a la "buena administración". La mencionada publicidad coadyuva transparencia de la gestión pública, fortalece la relación de confianza entre los ciudadanos y el Estado, facilita los controles del obrar público y estimula la eficiencia y la efectividad de las administraciones;

> or. Reporte Alemana Survez GOBERNADOR HE LA PROVINCIA

Dr. Abg. VICTOR E. IBAREZ RUSAZ MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO X JUSTICIA



GODIENNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA DECRETO Nº 2267

Por ello y las atribuciones conferidas por el Artículo 128 inc. 2) de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

-2-

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a la Directora de Políticas Públicas e Innovación, Sra. Carolina Demaría, D.N.I. Nº 20.114.810 y a la Coordinadora de Gobierno Abierto e Innovación, Sra. Marina Godoy Crotto, D.N.I. Nº 28.184.733 como representantes titular y alterna, respectivamente, ante el Consejo Federal para la Transparencia, según lo establecido por la Ley Nº 27.275.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Sec. de Despacho

Confección

M. ANG. WITH E. BANEZ ROSAZ MINISTRO DE GOBIERNO. TRABAJO Y JUSTICIA

BY, PROBLES AMEJAHAS SURVEZ COBERNADOR DE LA PROVINCIA